



Comodoro Rivadavia, 08 FEB. 2019

VISTO:

La nota de la Dirección del Departamento de Historia, de la sede Comodoro Rivadavia y;

CONSIDERANDO:

Que el departamento presenta una ampliación del dictamen de evaluación de los antecedentes y la propuesta de los dos postulantes.

Que se propone la designación del Lic. Pablo Julián Allende para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Historia Contemporánea II, de las carreras de Historia de Comodoro Rivadavia.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargo disponibles por la renuncia por jubilación del Prof. Marcelo Barab.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 17 y 18 de diciembre, ppdos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1°) Designar al Lic. Pablo Julián Allende DNI N° 29.059.238, como Jefe de Trabajos Prácticos, interino, dedicación simple en la asignatura Historia Contemporánea II de las Carreras de Historia, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.

Art.2°) Llamar a concurso público y abierto en el marco del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales.

Art.3°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos disponibles por la renuncia por jubilación del Prof. Marcelo Barab.

Art.4°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago cuando el docente involucrado no cumpliere con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la institución en estos casos.
- b) Presentación del certificado de Aptitud Física ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles de su notificación.
- c) Presentación y/o actualización de Declaración Jurada de cargos dentro de los 30 días en que se producen variaciones en la situación laboral fuera del ámbito de la Universidad.
- d) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad (Ord. CS N° 121).



2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

...2//.-

Art.5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 033 - 19

nmm

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB